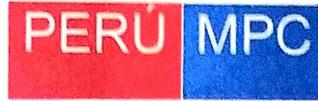




Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° / 70 -2020- MPC-A

VISTO;

El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de julio del 2020, el pleno del Concejo Municipal, propuso asignar la suma de S/ 200,000.00, monto debe ser administrado por la entidad y distribuido en base a los requerimientos que se necesite para la prevención y control del COVID-19, previa disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 05 de agosto del 2020, el Pleno atendió el Informe N° 0806-2020-MPC/OPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 200,000.00 para atender lo expuesto en el párrafo anterior.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
ARISTIDES PASQUÍN TIRADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

- <sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.
- <sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.
- <sup>3</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Segundo Armandó Vargas Sarratano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
Tania E. Aliaga  
REGIDORA



Jr. José Gálvez N° 612 -614  
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe  
@municelendin



@municelendin

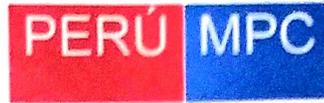
Edison Pinedo  
REGIDOR

076-555214

José Gerónimo Marín Rojas  
Alcalde Provincial



**Municipalidad  
Provincial de  
CELENDÍN**



Que, por las consideraciones expuestas y después de la deliberación de los Regidores, por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, por unanimidad **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la asignación de un presupuesto por la suma de S/ 200,000.00 para la adquisición de bienes, insumos, medicamentos, y otros servicios, destinados a la lucha contra el COVID-19 en la ciudad de Celendín. Dicho monto será administrado por la entidad, y canalizado a través de la Gerencia de Desarrollo Social – Promoción de la Salud (área usuaria) según los requerimientos que correspondan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR a la Gerencia Municipal para que ordene a quien corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
ARISTIDES FERNÁNDEZ VÁSQUEZ TIRADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Tania E. Aliaga Chávez de Brinnes  
REGIDORA

*[Signature]*  
EUSTEN PINEDO  
10747313  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR